

FICHA METODOLÓGICA

| | |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL INDICADOR | Recaudación neta de tributos directos en relación al total de recaudación neta de tributos. |
| DEFINICIÓN | Corresponde al monto neto recaudado por impuestos directos por el Servicio de Rentas Internas respecto a la recaudación total neta. |

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$RNTD = \frac{RID_t}{TRNT_t} \times 100$$

RID_t = Recaudación Neta Impuestos Directos (Sin Recaudación de Contribuciones Solidarias)

$TRNT_t$ = Recaudación Neta total (Sin Recaudación de Contribuciones Solidarias)

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Estas definiciones corresponden al procesamiento interno de los datos por parte del Servicio de Rentas Internas.

Impuestos Directos:

Un impuesto directo es un impuesto asociado directamente a una persona natural o jurídica, y que se calcula y aplica sobre el capital total de la misma, o sobre sus ingresos globales en un determinado período de tiempo (ejercicio fiscal). En lo posible no debería incluir recaudaciones provenientes de medidas temporales como las contribuciones de Ley de Solidaridad o las amnistías tributarias, debido a que distorsiona el normal comportamiento de los ingresos tributarios y tienen una temporalidad limitada.

Se consideran Impuestos Directos a los siguientes impuestos:

- Impuesto a la Renta Recaudado (Retenciones Mensuales, Anticipo al IR, Declaraciones de IR, Renta de Empresas Petroleras)
- Impuesto a Ingresos Extraordinarios
- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto Activos en el Exterior
- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
- Regalías, patentes y utilidades de conservación minera
- Tierras Rurales
- Contribución para la atención integral del cáncer
- Intereses por mora tributaria
- Multas tributarias fiscales
- Otros Ingresos

Total de recaudación neta de tributos: Corresponde al monto recaudado neto total por concepto de tributos directos e indirectos, administrados por el SRI.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

A partir de las Estadísticas Generales de Recaudación del Servicio de Rentas Internas (SRI) se calcula el indicador de la siguiente manera:

Para el cálculo del numerador se considera la información de las estadísticas generales de

Handwritten marks: a checkmark, a circled 'R', and a signature.

recaudación, para lo cual se suma el valor de recaudación neta correspondiente de cada uno de los impuestos considerados como directos para el periodo de interés.

Para el cálculo del denominador se considera la información de las estadísticas generales de recaudación relativa al total de la Recaudación Neta que es la suma de cada uno de los impuestos existentes, ya sean directos o indirectos para el periodo de interés. Sin incluir las recaudaciones provenientes de la Ley de Solidaridad.

Para obtener el Indicador, se realiza el cociente entre el numerador y el denominador para cada periodo y se multiplica por cien (100) para obtener el porcentaje.

LIMITACIONES TÉCNICAS

Este indicador puede verse distorsionado por recaudación de medidas de carácter temporal como el caso de las Contribuciones Solidarias.

Los montos registrados son provisionales debido a la existencia de reprocesos de la información estadística, por lo tanto, la línea base y la serie del indicador pueden sufrir modificaciones.

| | | |
|--|--|------------------------------|
| UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR | Porcentaje. | |
| INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR | La Recaudación Neta de Impuestos Directos con respecto a la Recaudación Neta Total es de xx% en el período t. | |
| FUENTE DE DATOS | Servicio de Rentas Internas (SRI) Estadísticas Generales de Recaudación | |
| PERIODICIDAD DEL INDICADOR | Anual | |
| DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS | 2014 – 2017 | |
| CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN | Consejo Sectorial Económico y Productivo. Servicio de Rentas Internas. ¹ | |
| FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN | 31 de enero de cada año | |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | GEOGRÁFICO | Nacional |
| | GENERAL | No aplica |
| | OTROS ÁMBITOS | Por Tipo de Impuesto Directo |
| INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA | No aplica | |
| RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL INTERNACIONAL | Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. | |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR | Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, demás normativas secundarias. Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las | |

¹ Este campo estará sujeto a modificación de acuerdo a la reorganización de la estructura del Estado.


| | |
|--|--|
| | Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016. |
| FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA | 14 de Mayo 2018 |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA | 04 de octubre de 2018 |
| CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO | Dominio 2: Económicas 2.2. Cuentas económicas. 2.5 Finanzas públicas, fiscales y estadísticas del sector público |
| HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR | Homologado |
| FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR | 04 de octubre de 2018 |
| RESEÑA DEL INDICADOR | No aplica |
| ELABORADO POR | Servicio de Rentas Internas del Ecuador Dirección Nacional de Planificación Estratégica. Coordinación de Previsiones y Estadísticas. |

| | |
|-------------------------------|--|
| SINTAXIS DEL INDICADOR | |
| No Aplica | |

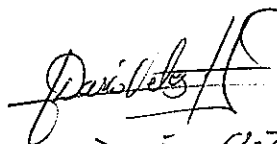




**Instituciones Miembros de la Comisión que Sumillan la ficha metodológica del Indicador:
Recaudación neta de tributos en relación al total de Recaudación neta de tributos**



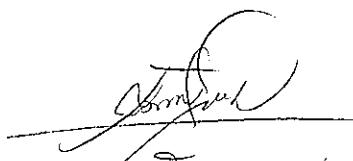
Nombre: *Paul Ponce*
Secretaría Nacional de Planificación y
Desarrollo



Nombre: *DARÍO VÉLEZ*
Instituto Nacional de Estadística y
Censos



Nombre: *Larra Nuez*
Consejo Sectorial de lo Económico y
Productivo



Nombre: *FERNANDO MOCIÑO*
Servicio de Rentas Internas

Serie de datos del indicador: Recaudación neta de tributos directos en relación al total de recaudación neta de tributos.

| AÑO | TRIBUTOS DIRECTOS | TOTAL DE RECAUDACIÓN NETA DE TRIBUTOS | Recaudación neta de tributos directos en relación al total de recaudación neta de tributos % |
|------|-------------------|---------------------------------------|--|
| 2014 | 6.080,03 | 13.302,59 | 45,7% |
| 2015 | 6.098,85 | 13.698,73 | 44,5% |
| 2016 | 5.693,22 | 12.518,88 | 45,5% |
| 2017 | 5.525,95 | 12.725,04 | 43,4% |

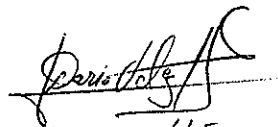
No incluye medidas temporales tales como: Ley de Solidaridad y amnistía ni el pago extraordinario de OXY en el año 2016.

Se despliegan valores a partir del 2014 dado que desde este año la metodología considera valores netos

**Instituciones Miembros de la Comisión que Sumillan la serie histórica del Indicador:
Recaudación neta de tributos en relación al total de Recaudación neta de tributos**



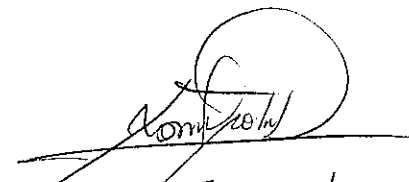
Nombre: *Adrián Sarcago*
Secretaría Nacional de Planificación y
Desarrollo



Nombre: *Darío Vélez*
Instituto Nacional de Estadística y
Censos



Nombre: *Laura Nuez*
Consejo Sectorial de lo Económico y
Productivo



Nombre: *Fernando Jorjón*
Servicio de Rentas Internas